

Subbenir a las ordenanzas de su casa y familia y por el Informe del Con-
tador hecho en virtud de Decreto consta estarsele deviendo un tercio
decho su salario que cumplio el dia Quaxo del Cond. y por el tres
cientos sesenta y siete reales y veinte y dos mrs su consignacion
en los efectos de propios; y la Ciudad entendido = Acordo que el
May. decho sus propios de y pague a oho Juan Galuga los expre-
sados trescientos sesenta y siete reales y veinte y dos mrs de llo
y importe decho tercio de su salario debengado y para ello se le
despache libranza en forma contra qual y Mexico tomada la
Raxon por el Contador se bonificaran en sus Cuentas =

Jel de Alvarre

Este Ayuntamiento seavisto el memorial drado J. Lucas Perez
de las Muelas Jel de pagar las aguas en el Heredam. de Alvarre
por el que pide y suplica a esta Ciudad se digno mandar librarle
el importe de medio año de su salario que se esta deviendo
y por el Informe del Contador hecho en virtud de Decreto
de esta Ciudad consta de decho medio año de salario que
cumplio en quince de Diz. del año proximo pasado de ser en
cinuenta y tres y por el diez mill mrs de vellon su consignacion
en el efecto de comunas; y la Ciudad entendido = Acordo que el
May. decho efecto de comunas de y pague al expresado Lucas
Perez de las Muelas los mencionados diez mill mrs de vellon
por cho medio año de su salario debengado y para ello se le
despache libranza contra que y el Mexico Cores pendiente toma-
da la Raxon por el Contador se bonificados en sus Cuentas =

Montes, y Alameda
Sacar =

El E. Cores. Dijo Constante es a esta Ciudad lo prevenido
por su Mage. que Dios G. de su Real ordenanza y a dition
a ella en asunto de la Conservad. de los Montes y aumento
de plantios asi en ellos en la dombra de Anon, Juvero, y pof-
tura de alamos blancos y negros en los ararbes; por lo que se haze
previso cumplir el Real servicio en materia tan urgente y
de esta gravedad para los fines que la realmente previene; lo que
haze presente a esta Ciudad para que lo cumpla en la parte que le
toca en ynteligencia que de su ynob servancia proceda a oho
agravicar las diligencias conspirantes a la obervancia de

